1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 08 2020 A 31 08 2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO** ☑
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	44.43%	28.36%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jessica Yepes Murillo
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jorge Eliecer Cortes Balanta Beatriz Vanegas Ossa

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	4620
FECHA DE CONTRATO	20 de Mayo de 2020
CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900175374-5
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz
UNIDAD OPERATIVA	RESTREPO 1
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO – CARRERA 26 NO. 16-31 SUR
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 Meses (245 días calendario)
FECHA ACTA DE INICIO	20/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	19/01/2021
OBJETO: “PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A) OBLIGACIONES GENERALES							
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico y demás documentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó se realizan reuniones de equipo para hacer seguimiento continuo a las obligaciones contractuales y la excelencia en la prestación del servicio. Así mismo se realizan diferentes socializaciones con el fin de dar a conocer a todo el equipo de talento humano diferentes protocolos y procedimientos. Dentro del presente lazo se realizaron las siguientes acciones con el talento humano, donde se dan a conocer aspectos del anexo técnico y los instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficacia y eficiencia. 05/08/2020 Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas 13/08/2020 Política pública de familias 14708/2020 Capacitación primeros a05/08/2020 Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas 13/08/2020 Política pública de familias

							14708/2020 Capacitación primeros auxilios 18/08/2020 Acompañamiento técnico PAIIN-PAI y generalidades de los centros días 26/08/2020 Socialización política pública LGTBI, taller respeto por la diversidad y prejuicios hacia las personas de los sectores LGBTI Socializaciones COVID-19 05/08/2020 La salud mental y el COVID-19 en personas mayores 08/08/2020 Lavado de manos, uso de tapabocas, control de temperatura, como herramienta de prevención del Covid-19 10/08/2020 Lineamientos generales para el uso del tapabocas convencional y mascaras de alta eficiencia 12/08/2020 Socialización la economía en Colombia y en Covid-19 12/08/2020 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener el COVID-19 dirigidas a la población 13/08/2020 Orientaciones para la prevención del COVID-19 14/08/2020 Lineamientos para las estrategias de reducción de daños con las personas mayores consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por el Covid-19 Ministerio de Salud y Protección Social 18/08/2020 lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario 19/08/2020 Resolución 380 de 2020 19/08/2020 Orientación de manejo de residuos generados por el COVID-19 20/08/2020 decreto 081 del 11 de marzo del 2020 20/08/2020 Promoción de la salud mental en personas mayores en aislamiento frente al coronavirus 26/08/2020 Lineamientos para la prevención, detención y manejo de casos coronavirus para la población en situación de calle en Colombia.

							Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: 04/08/2020 En el marco de la celebración del mes mayor organizar las actividades con las personas mayores 14/08/2020 Reunión de retroalimentación sobre el uso de los elementos de bioseguridad y recomendaciones, y revisión de casos de personas mayores por comportamientos y conductas inadecuadas. y se realizo la feria gastronómica. 18/08/2020 el COI de la Secretaria de Salud, Hábitos de cuidados y relacionamientos seguro en entornos sociales. 24/08/2020 Revisión de actividades soportes de los encuentros y actividades ejecutadas en el mes. 24/08/2020 Socialización de primeros auxilio en lecciones osteomusculares Subred Integrada de Servicios de Salud. Socializaciones: 04/08/2020 Socialización orientación técnicas para la vigilancia nutricional en ele marco del COVID-19. 11/08/2020 Socialización sobre la limpieza y desinfección de la Unidad Operativa, como medidas preventivas y mitigación para contener la respiratoria aguda por causa del COVID-19. 18/08/2020 Entrega de elementos de bioseguridad al talento humano (tapabocas). 19/08/2020 socialización de promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo

							frente la COVID-19 31 de Agosto de 2020 orientaciones para la prevención contención y mitigación del COVID-19 en personas mayores centros Día y centros de protección. Protocolos de salud 25/08/2020 Socialización de protocolos inmovilización adulto mayo 28/08/2020 Protocolo de diabetes melitos 26/08/2020 Socialización de la política pública LGBTI. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo.
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para este periodo de supervisión. Se relaciona su cumplimiento en el acápite financiero del informe mensual del servicio articulado Centro Día y Centro Noche Restrepo 1, se realizó el pago del talento humano de la prestación de servicios del periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2020, el 3 de septiembre, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias del talento humano contratado. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2
3	Contar con el talento humano requerido por cada servicio social para la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó que se cuenta con el talento humano requerido para la prestación del servicio Centro Día. Talento Humano: 1 Coordinadora, 3 Acompañantes sociales, 1

							Nutricionista, 2 Acompañantes artísticos, 2 Técnicos auxiliares en enfermería, 2 facilitadores, 3 Operarias de servicios generales, 3 Operarias de cocina. Todo el talento humano cuenta con contrato vigente hasta el 31 de agosto del 2020. Se presentaron los siguientes cambios en el servicio Centro Día: 17/07/2020 Salió Lury Andrea Ramírez Operaria de servicios generales. Quien a la fecha de esta visita no ha sido reemplazada. El cumplimiento de dicha obligación se puede evidenciar en CD aportado por el asociado denominado Informe de Obligaciones Centro Día, ruta: agosto, evidencias obligaciones Restrepo 2, obligaciones de talento humano. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó que se cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio, se advierten carpetas que contienen: minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de ss. El talento humano está contratado por 1 mes (1/08/2020 al 31/08/2020), con 17 carpetas: 1 coordinadora, 2 acompañantes sociales(medio tiempo y tiempo completo), educador físico, profesional en ciencias de a educación, 2 auxiliares de enfermería, nutricionista, 3 facilitadores, 3 operarias de cocina y 3 operarios de servicios generales. El cumplimiento de dicha obligación se puede evidenciar en CD aportado por el asociado denominado Informe de

							Obligaciones Centro Noche, ruta: agosto, evidencias obligaciones Restrepo 2, obligaciones de talento humano.
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Aseguradora Solidaria de Colombia que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 Se verificó en el ejercicio de supervisión.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de seguridad social y parafiscal del talento humano Centro Día, correspondientes al mes de agosto de 2020. La

	salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la SDIS.						verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Día/ 5. Certificado de parafiscales. **Centro Noche Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de seguridad social y parafiscal del talento humano Centro Noche, correspondientes al mes de agosto de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Noche/ 5. Certificado de parafiscales.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para este periodo de supervisión. Se verifica en el acápite financiero del informe del mes de agosto de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para este periodo de supervisión. Se verifica en el acápite financiero del informe del mes de agosto de 2020.
7	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos

							producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Día, en un lugar específico dispuesto para ello y cuenta con una persona responsable que asume todo el proceso de gestión documental (organización, revisión y préstamo de los documentos) . Se verificó en el ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Día, en un lugar específico dispuesto para ello y cuenta con una persona responsable que asume todo el proceso de gestión documental (organización, revisión y préstamo de los documentos) . Se verificó en el ejercicio de supervisión.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Aseguradora Solidaria de Colombia que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830

							Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 Se verificó en el ejercicio de supervisión.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador asistió a las siguientes reuniones: 12/08/2020 Se realizó mesa técnica con la SDIS y la SLIS PAAN, para el seguimiento a la prestación del servicio 20/08/2012 Se realizó reunión con la SDIS y la SLIS PAAN, para acordar medidas preventivas frente a los casos de personas mayores contagiadas con COVID-19. Se verificó en el ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador asistió a las siguientes reuniones: 12/08/2020 Se realizó mesa técnica con los operadores, la SDIS y SLIS PAAN. 27/08/2020 Reunión reporte sobre la situación de brote COVID-19 en la Unidad Operativa. Se verificó en el ejercicio de supervisión.

10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó que el operador presento el informe del periodo 1 al 31 de agosto de 2020, el día 7 de septiembre y con correcciones el día 16 de septiembre de 2020. Se verifico en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1**: En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 1 al 31 de agosto de 2020, el día 7 de septiembre y con correcciones el día 16 de septiembre de 2020. Se verifico en el ejercicio de supervisión.
11	Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó que el operador presento el informe del periodo 1 al 31 de agosto de 2020, el día 7 de septiembre y con correcciones el día 16 de septiembre de 2020. Se verifico en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 1 al 31 de agosto de 2020, el día 7 de septiembre y con correcciones el día 16 de septiembre de 2020. Se verifico en el ejercicio de supervisión.
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** La asociación de Hogares si a la Vida tiene cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio 4620 de 2020, el número la cuenta bancaria es 392266581 del Banco BBVA, abierta el 7 mayo de 2019.

							Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día y Noche. 12, PDF Certificación de cuenta bancaria
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el SOLICITUD No. 20914 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017 Código: FOR-AD-032 Versión: 0 Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018 Página: 4 de 20 asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que durante el mes de agosto de 2020 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio. Se verifica en el ejercicio de supervisión.
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que durante el mes de agosto de 2020 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio. Se verificó en el ejercicio de supervisión.
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, el equipo de supervisión validó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, dispone del talento humano,

							administrativo y financiero necesario para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1. La Subdirección Para la Vejez recibió propuesta (cambio de báscula electrónica) de uno de los operadores para modificar este elemento por elementos de bioseguridad, por lo tanto se tomo esta propuesta para todos los operadores, se está a espera de aceptación, trámite y legalización desde nivel central de la SDIS. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1**: En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, se verificó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, mantiene fijado el aviso en el frente del edificio, con la imagen institucional, y los correspondientes logos de la Alcaldía Distrital y de la SDIS, de conformidad con las normas técnicas exigidas para el cumplimiento del anterior convenio. El 25 de agosto de 2020 se realizó solicitud a los correos esoac@sidis.gov.co, formato solicitud a la oficina asesora de comunicaciones cod-for-ce-0013, valla publicitaria imagen institucional Centro Día Centro Noche Restrepo 1. Se verifica en el ejercicio de supervisión.
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se no se ha presentado ninguna situación, que pueda afectar la prestación del servicio**.**

							Centro Noche Restrepo 1: En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidencio que no se presentó ninguna novedad respecto a esta obligación.
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada-EPSS, entre otras).			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes articulaciones: 01/08/2020 IDRD, Promover hábitos y estilos de vida saludables en las personas mayores. 01/08/2020 SDMA, Recorrido Virtual Soronata. Se inicia la actividad con presentación de la actividad y los objetivos, realizando la descripción geográfica del Bosque Soratana, ubicado en el Usaquén. 11/08/2020 Hospital Santa Clara, Orientar a las personas mayores en cuanto al cuidado de su salud a través de tele consultas. 13/08/2020 IDRD, Promover hábitos de vida saludable a través de la práctica de actividad física por medio de la rumba aeróbica. 14/08/2020 Subred Centro Oriente, Fomentar en las personas mayores prácticas de prevención y promoción frente al Covid-19. 15/08/2020 IDRD, Reconocer los espacios verdes que tiene la ciudad a través de una caminata virtual, partiendo de los medios alternativos tecnológicos y así brindar espacios de recreación en las personas mayores. 15/08/2020 Jardín Botánico, Promover la creación de un semillero donde las personas mayores puedan aprender técnicas de huertas en casa. 19/08/2020 Hospital Santa Clara-Subred Centro Oriente, Garantizar atención medica a las personas mayores de manera oportuna

							y adecuada minimizando riesgo de deterioro de salud. 15/08/2020 SDMA, Caminata ecológica Reserva El Delirio. Acercar a las personas mayores a diferentes espacios de la ciudad mediante la tecnología. 17/08/2020 Subred Centro Oriente, Socialización de medidas P y P Covid-19. Se realiza la tele consulta con cada usuario programado para la cita médica general donde reciben asesoría y además se recuerda el protocolo de bioseguridad en prevención del Covid-19. 19/08/2020 Hospital Santa Clara, Consulta Domiciliaria Medico General. Realizar atención en salud de manera presencial a usuarios participantes del servicio centro Día Restrepo 1 se brindó atención medica de manera presencial a algunas personas mayores y al mismo tiempo se les realizo la entrega de medicamentos 24/08/2020 Secretaria de Salud, Vigilancia Epidemiológica. Realizar la prueba de Covid-19 a 45 personas mayores y a 27 funcionarios del talento humano. 29/08/2020 IPS Vital Health, Toma Prueba Covid-19. Realizar la prueba de Covid-19 a 40 personas mayores a 8 funcionarios del talento humano. 26/08/2020 IDRD, Promover la práctica de actividad física de baja intensidad y bajo impacto favoreciendo condiciones físicas y de salud en las personas mayores. 26/08/2020 IDRD, Promover la práctica de actividad física de baja intensidad y bajo impacto favoreciendo condiciones físicas y de salud en las personas mayores. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de

							agosto de 2020, se verificó que el operador realizó las siguientes articulaciones interinstitucionales: 10/08/2020 Centro orientación y orientación en salud de la localidad Antonio Nariño, con el objetivo de socializar al Talento Humano una conferencia con los promotores del cuidado. 23/08/2020 articulación con un estudiante de medicina de la universidad nacional, con el fin de informar a las personas mayores sobre los riesgos que tienen con las patologías de base. 28/08/2020 Equipo sicosocial Guadalupe años 40 para una función de video teatro. Se verificó en ejercicio de supervisión.
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No se realizaron para este periodo de supervisión **Centro Noche Restrepo 1:** No se realizaron para este periodo de supervisión
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que recibió visita en la Unidad Operativa Restrepo 1, por parte de la Secretaria de Salud el 5 de junio de 2020, dando concepto favorable con requerimientos, consistentes en: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizó la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. Requerimientos cuyo cumplimiento no han sido verificados por la Secretaria de Salud, toda vez

							que por recomendación del área de epidemiologia de la Secretaria Distrital de Salud, recomienda cerco epidemiológico y la solicitud de la visita técnica solo se da hasta cuando no se levante el mismo. Se verifico en el ejercicio de supervisión.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto de 2020, dado que no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto de 2020, dado que no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes de agosto de 2020, ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial. Pero mediante la socialización y firma del consentimiento informado se han establecido acuerdo para el buen trato permitiendo dar garantía a los derechos y deberes de todas las personas mayores que hacen parte del servicio Centro Día. **Centro Noche Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes agosto de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No se presento en el periodo del mes de agosto de 2020, ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial. Pero mediante la socialización y firma del consentimiento informado se han

	heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						establecido acuerdo para el buen trato permitiendo dar garantía a los derechos y deberes de todas las personas mayores que hacen parte del servicio Centro Día. El 26 de agosto de 2020, se realizo por parte de la SDIS, Capacitación al Talento Humano, sobre la política publica LGTBI. **Centro Noche Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes de agosto de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de agosto de 2020, operador continúo aplicando lineamiento de atención en Centro Día y Centro Noche, emitido por la subdirección para la vejez para armonizar la continuidad en la prestación del servicio, con las medidas de prevención frente a la propagación del COVID – 19. De lo anterior, a partir del 13 de marzo de 2020 y hasta la fecha de realización del presente informe, el operador cumplió con la directriz emitida por la SDIS, de garantizar aislamiento obligatorio de 48 adultos mayores, los cuales serán atendidos en los dos servicios sociales hasta agosto de 2020 por (Decreto 169 julio 12 de 2020).
OBLIGACIONES TECNICAS							
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó se realizan reuniones de equipo para hacer seguimiento continuo a las obligaciones contractuales y la excelencia en la prestación del servicio.

	técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.						Así mismo se realizan diferentes socializaciones con el fin de dar a conocer a todo el equipo de talento humano diferentes protocolos y procedimientos. Dentro del presente lazo se realizaron las siguientes acciones con el talento humano, donde se dan a conocer aspectos del anexo técnico y los instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficacia y eficiencia. 05/08/2020 Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas 13/08/2020 Política pública de familias 14708/2020 Capacitación primeros a05/08/2020 Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas 13/08/2020 Política pública de familias 14708/2020 Capacitación primeros auxilios 18/08/2020 Acompañamiento técnico PAIIN-PAI y generalidades de los centros días 26/08/2020 Socialización política pública LGTBI, taller respeto por la diversidad y prejuicios hacia las personas de los sectores LGBTI Socializaciones COVID-19 05/08/2020 La salud mental y el COVID-19 en personas mayores 08/08/2020 Lavado de manos, uso de tapabocas, control de temperatura, como herramienta de prevención del Covid-19 10/08/2020 Lineamientos generales para el uso del tapabocas convencional y mascaras de alta eficiencia 12/08/2020 Socialización la economía en Colombia y en Covid-19 12/08/2020 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener el COVID-19 dirigidas a la población 13/08/2020 Orientaciones para la prevención del COVID-19

							14/08/2020 Lineamientos para las estrategias de reducción de daños con las personas mayores consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por el Covid-19 Ministerio de Salud y Protección Social 18/08/2020 lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario 19/08/2020 Resolución 380 de 2020 19/08/2020 Orientación de manejo de residuos generados por el COVID-19 20/08/2020 decreto 081 del 11 de marzo del 2020 20/08/2020 Promoción de la salud mental en personas mayores en aislamiento frente al coronavirus 26/08/2020 Lineamientos para la prevención, detención y manejo de casos coronavirus para la población en situación de calle en Colombia. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: 04/08/2020 En el marco de la celebración del mes mayor organizar las actividades con las personas mayores 14/08/2020 Reunión de retroalimentación sobre el uso de los elementos de bioseguridad y recomendaciones, y revisión de casos de personas mayores por comportamientos y conductas inadecuadas. y se realizo la feria gastronómica. 18/08/2020 el COI de la Secretaria de Salud, Hábitos de cuidados y relacionamientos seguro en entornos sociales.

							24/08/2020 Revisión de actividades soportes de los encuentros y actividades ejecutadas en el mes. 24/08/2020 Socialización de primeros auxilio en lecciones osteomusculares Subred Integrada de Servicios de Salud. Socializaciones: 04/08/2020 Socialización orientación técnicas para la vigilancia nutricional en ele marco del COVID-19. 11/08/2020 Socialización sobre la limpieza y desinfección de la Unidad Operativa, como medidas preventivas y mitigación para contener la respiratoria aguda por causa del COVID-19. 18/08/2020 Entrega de elementos de bioseguridad al talento humano (tapabocas). 19/08/2020 socialización de promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente la COVID-19 31 de Agosto de 2020 orientaciones para la prevención contención y mitigación del COVID-19 en personas mayores centros Día y centros de protección. Protocolos de salud 25/08/2020 Socialización de protocolos inmovilización adulto mayo 28/08/2020 Protocolo de diabetes melitos 26/08/2020 Socialización de la política pública LGBTI. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio y la Subdirección para la			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó cronograma de actividades del mes de agosto de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Día y el anticipado del mes de septiembre de

	Vejez, y ajustados en caso de ser requerido						2020, el cual se encuentra publicado en la cartelera del primer piso recepción. Se verifica en el ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó cronograma de actividades del mes de agosto de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Noche y el anticipado del mes de septiembre de 2020, el cual se encuentra publicado en la cartelera del primer piso recepción. Se verifica en el ejercicio de supervisión.
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen la estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del Covid-19. El PAI se elaboró el día 28 de agosto de 2020, se encuentra en el eje travesía por el comprender-fase Actuando. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del Covid-19. Encuentros realizados en el PAI Alimentación y Nutrición: 13/08/2020 Alimentos para la Diabetes. 21/08/2020 Consumo de frutas en la mañana Acondicionamiento físico: 08/08/2020 Flexibilidad y elasticidad colchonetas 11/08/2020 Flexibilidad y elasticidad Pilates

							18/08/2020 Flexibilidad y elasticidad colchonetas 2 26/08/2020 Flexibilidad y elasticidad Pilates 2 Higiene y Cuidado personal: 07/08/2020 Diabetes 10/08/2020 Osteoporosis 19/08/2020 Enfermedades de artritis y artrosis 28/08/2020 Enfermedades del corazón. Sana Convivencia y Vida comunitaria: 06/08/2020 Sistema de valores 20/08/2020 Convivencia colectiva sin discriminación 27/08/2020 Apoyo social entre pares 31/08/2020 Identificando recursos y oportunidades dentro de la revisión centro noche Grupos y redes de apoyo: 03/08/2020 Mantener un nivel máximo de independencia a la vez que preservar la dignidad y un sentido de vida personal. 12/08/2020 Posibilidad de elegir 17/08/2020 Autonomía construcción y protección del bien común libre expresión y desarrollo de la personal y 24/08/2020 Sentimiento de soledad den la vejez Transformación imaginarios y practicas asociadas a la vejez. 14/08/2020 Las capacidades y aprendizajes en la vejez 25/08/2020 la participación en la vejez En la etapa del planeando 19 PAIIN Se verificó en ejercicio de supervisión.
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI--PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó que se realizaron en la etapa planeando 47 PAIIN y 1 PAIIN en la etapa conociendo. Se verificó en el ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:**

							En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, el equipo de apoyo verifico que se realizaron 19 PAIIN, en la etapa planeando. Se verificó en el ejercicio de supervisión.
5	Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó que el operador del servicio social Centro Día y Centro Noche, envió a la SLIS Puente Aranda y Antonio Nariño, el 20 de Agosto de 2020. los resultados de la información extraída de la ficha SIRBE y los resultados finales. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto 2020, el equipo de apoyo verificó que se desarrollo el que se presentaron los resultados de la caracterización realizada en la etapa conociendo de 50 personas mayores del servicio centro noche en el instrumento que fue aportado por la subdirección para la vejez y enviado por correo el día 20/06/2020 Jenny Mariana Beltrán profesional de enlace técnico Subdirección para la vejez. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para este servicio. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó que se realizaron las siguientes socializaciones: 06/08//2020 Acuerdo de Convivencia. 31/08/2020 Acuerdo de Convivencia Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 6

							Actas socialización/Pacto de convivencia.
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidenció visita de supervisión del día 31 de agosto de 2020, que el operador del servicio Centro Día, el 27 de mayo de 2020 construyo con las personas mayores el Acuerdo del Buen trato para el convenio actual 4620 de 2020. Socializaciones: 12/08/2020 Socialización Acuerdo del buen trato. 30/08/2020 Socialización Acuerdo del buen trato. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 7 Actas socialización/Acuerdos Buen Trato. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para este servicio.
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** La Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, autorizo el usuario SIRBE de Coordinadora del servicio, profesional María Elena Mora Zapata, el cual fue activado el día 28 de julio de 2020. Se verifica en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador envió en mayo de 2020 la solicitud a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, para autorizar a la Coordinadora del servicio, profesional Carlota Ramírez Suarez., El usuario SIRBE y la contraseña fue activado el día 21 de julio de 2020. Se verifica en ejercicio de supervisión.

9	Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No se realizaron prácticas ni investigaciones en este periodo **Centro Noche Restrepo 1***:* No se realizaron prácticas ni investigaciones en este periodo
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo del mes de agosto de 2020, para los días 15 de Agosto de 2020 se realizo la entrega de programa entregar: cuchilla de afeitar, desodorante, jabón y shampoo, rollo de papel higiénico, crema dental y cepillo dental.30 de Agosto de 2020,cuchilla de afeitar, desodorante, jabón y shampoo y papel higiénico a demanda. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 10 Listados de asistencia/Listados Elementos aseo. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 10 Listados de asistencia/Listados Elementos aseo.

11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes articulaciones: 01/08/2020 IDRD, Promover hábitos y estilos de vida saludables en las personas mayores. 01/08/2020 SDMA, Recorrido Virtual Soratana. Se inicia la actividad con presentación de la actividad y los objetivos, realizando la descripción geográfica del Bosque Soratana, ubicado en el Usaquén. 11/08/2020 Hospital Santa Clara, Orientar a las personas mayores en cuanto al cuidado de su salud a través de tele consultas. 13/08/2020 IDRD, Promover hábitos de vida saludable a través de la práctica de actividad física por medio de la rumba aeróbica. 14/08/2020 Subred Centro Oriente, Fomentar en las personas mayores prácticas de prevención y promoción frente al Covid-19. 15/08/2020 IDRD, Reconocer los espacios verdes que tiene la ciudad a través de una caminata virtual, partiendo de los medios alternativos tecnológicos y así brindar espacios de recreación en las personas mayores. 15/08/2020 Jardín Botánico, Promover la creación de un semillero donde las personas mayores puedan aprender técnicas de huertas en casa. 19/08/2020 Hospital Santa Clara-Subred Centro Oriente, Garantizar atención medica a las personas mayores de manera oportuna y adecuada minimizando riesgo de deterioro de salud. 15/08/2020 SDMA, Caminata ecológica Reserva El Delirio. Acercar a las personas mayores a diferentes espacios de la ciudad mediante la tecnología.

							17/08/2020 Subred Centro Oriente, Socialización de medidas P y P Covid-19. Se realiza la tele consulta con cada usuario programado para la cita médica general donde reciben asesoría y además se recuerda el protocolo de bioseguridad en prevención del Covid-19. 19/08/2020 Hospital Santa Clara, Consulta Domiciliaria Medico General. Realizar atención en salud de manera presencial a usuarios participantes del servicio centro Día Restrepo 1 se brindó atención medica de manera presencial a algunas personas mayores y al mismo tiempo se les realizo la entrega de medicamentos 24/08/2020 Secretaria de Salud, Vigilancia Epidemiológica. Realizar la prueba de Covid-19 a 45 personas mayores y a 27 funcionarios del talento humano. 29/08/2020 IPS Vital Health, Toma Prueba Covid-19. Realizar la prueba de Covid-19 a 40 personas mayores a 8 funcionarios del talento humano. 26/08/2020 IDRD, Promover la práctica de actividad física de baja intensidad y bajo impacto favoreciendo condiciones físicas y de salud en las personas mayores. 26/08/2020 IDRD, Promover la práctica de actividad física de baja intensidad y bajo impacto favoreciendo condiciones físicas y de salud en las personas mayores. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó que el operador realizó las siguientes articulaciones interinstitucionales: 10/08/2020 Centro orientación y orientación en salud de la localidad Antonio Nariño, con el objetivo de socializar al Talento Humano una

							conferencia con los promotores del cuidado. 23/08/2020 articulación con un estudiante de medicina de la universidad nacional, con el fin de informar a las personas mayores sobre los riesgos que tienen con las patologías de base. 28/08/2020 Equipo sicosocial Guadalupe años 40 para una función de video teatro. Se verificó en ejercicio de supervisión.
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** No se programaron ni realizaron en atención a las medidas de aislamiento preventivo con ocasión del Covid-19. El día 27 de agosto de 2020, vía correo electrónico el operador presentó ante la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, propuesta para realizar actividades en la unidad operativa o compra de elementos de bioseguridad, que remplacen estas salidas extramurales, para generar otro sí que se autorice y valide contractualmente dicho cambio, aun no se ha obtenido respuesta por parte de la dependencia competente de la SDIS. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para este servicio.
COMPONENTE TALENTO HUMANO							
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en los términos descritos en el presente anexo técnico desde el inicio de la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que las carpetas del talento humano están organizadas por áreas y cada hoja de vida cuenta con los soportes según el anexo técnico. Talento humano del servicio: Coordinadora: María Elena Mora, Acompañante Social, Boris de Jesús Pacheco, Deicy Bravo, Oscar Guillen, Educadora física, Miryam Rodríguez, nutricionista, Jessica Escorcia,

							facilitadores, María Sánchez, Martha Teatino, técnicos auxiliares de enfermería, Alba Roció Barrera, Sandra Lucia Peña, Artistas, Lorena Barreto, Daniel García, operarias de cocina, Mari Luz Moque, Emilce Rodríguez, Mónica Ríos, operarios de servicios generales, Gloria García, , Kimberly Ospina. 17/07/2020 Salió Lury Andrea Ramírez Operaria de servicios generales e ingreso el 01/08/2020 la señora Carmen Jaramillo. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 1 **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se han diligenciado todas las carpetas del talento humano, minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de ss. Se terminan los contratos este 31 de de agosto de 2020 y se contratara el talento humano por un mes desde el 1 al 30 de septiembre de 2020. Talento humano: 17 carpetas: 1 coordinadora, 2 acompañantes sociales, 1 educador físico, 1 profesional en ciencias de a educación, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 3 facilitadores, 3 operarias de cocina y 3 operarios de servicios generales. Se presento la novedad del retiro voluntario de la facilitadora Liseth Galeano el día 12/08/2020 y el 21 de agosto ingresa Nubia Mireya Clavijo Luna, ingresa 05/08/2020 Diana Samary Díaz García. Se evidenció el

							cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 1
2	Contar con un organigrama que deberá estar visible en la unidad operativa y describir la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020 se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que presta sus servicios para el convenio actual en cartelera del primer piso de la recepción. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020 se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que presta sus servicios para el convenio actual en cartelera del primer piso de la recepción. Se verificó en ejercicio de supervisión.
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			**X**			**Centro Día Restrepo 1**: En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020 el equipo de apoyo verifico que se realizaron 47 PAIIN en fase planeado y 1 PAIIN en la fase conociendo. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto 2020, el equipo de apoyo verificó que en el mes de agosto de 2020, se realizaron 19 PAIIN en la etapa planeando. Se verificó en ejercicio de supervisión..
4	Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe.

							Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se verifica cronograma de actividades del mes de agosto de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del quinto administrativa y en el primer piso recepción. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se verifica cronograma de actividades del mes de agosto de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del Tercer piso administrativa y en el primer piso recepción. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Durante el mes de agosto de 2020 se presentó la siguiente novedad en el Talento Humano: 17/07/2020 Salió Lury Andrea Ramírez Operaria de servicios generales. e ingreso el 01/08/2020 la señora Carmen Jaramillo. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se verificó que se presentaron las siguientes novedades en el talento humano: Retiro voluntario de la facilitadora Liseth Galeano el día 12/08/2020 y el 21 de agosto ingresa Nubia Mireya

							Clavijo Luna, ingresa 05/08/2020 Diana Samary Díaz García. Se verificó en ejercicio de supervisión.
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19 y se dio directriz al talento humano para apropiarse del modelo de atención. Se asiste a las siguientes reuniones: 05/08/2020 Socialización manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas 05/08/2020 Capacitación la salud mental y el Covid-19 en las personas mayores 13/08/2020 Socialización política pública de familias 14/08/2020 Capacitación primeros auxilios 18/08/2020 Reunión acompañamiento técnico PAIIN y PAI y generalidades de los centros Día. 21/08/2020 Socialización protocolos de salud. 26/08/2020 Socialización política pública LGTBI. respeto por la diversidad y prejuicios hacia las personas de los sectores LGBTI Capacitaciones Covid-19 Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se verificó que se realizaron las siguientes reuniones: 25/08/2020 Socialización Plan de acción 2020, formatos, ficha SIRBE y apoyos económicos. Se verificó en ejercicio de supervisión.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidencia que el

	Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19. Se asiste a las siguientes reuniones: 19/07/2020 COLMIG. Consejo Red del buen trato, Comité operativo para las familias. 18/08/2020 COLEV. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19. Se asiste a las siguientes reuniones: 26/08/2020 Política pública para la garantía plena de derechos para las personas lesbianas gays, bisexuales y transgeneristas LGBTI. Se verificó en ejercicio de supervisión
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que en la unidad operativa, se da estricto cumplimiento al procedimiento de conservación y custodia de todas las historias sociales así como al procedimiento de archivo y conservación de la documentación guardada que se genere a razón del desarrollo del Convenio 4620 de 2020, según anexo técnico y demás directrices dadas de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que en la unidad operativa, esta actualizada la documentación que se genere a razón del desarrollo del Convenio 4620 de

							2020, según anexo técnico y demás directrices dadas de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Nutrición, fichas SIRBE, seguimiento individual, valoración de enfermería, constantes vitales, prueba bartel, medidas antropométricas, PAIIN y PAI. Se verificó en ejercicio de supervisión.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, el equipo de apoyo verificó que se registran la asistencia, y que se activó el usuario y la contraseña del servicio misional SIRBE el día 28 de julio de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, el equipo de apoyo verificó que que se registran la asistencia en el sistema misional SIRBE. y la Unidad Operativa cuenta con el usuario y la clave a partir del 21 de julio de 2020. se presento la novedad de las asistencia del señor Manuel Sánchez rojas los días 5y 6 de agosto de 2020,quien fue registrado con otro numero de proyecto y fue notificado a la supervisión del convenio el día 11/08/2020 con la novedad que no sea solucionado a la fecha del 31 de Agosto de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1**: En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 01 al 31 de agosto, el día 7 de septiembre de 2020 y con correcciones el día 16 de septiembre de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de

							agosto de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 01 al 31 de agosto de 2020, el día 7 de septiembre de 2020 y con correcciones el día 16 de septiembre de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidenció en visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, que en la unidad operativa se realizo actividades de fortalecimiento a la participación y consolidación de redes, como talleres sobre hábitos y estilos de vida saludable, con el fin de promover la importancia del cuidado de la salud física y mental, través de la actividad física y la alimentación balanceada: Actividades: 10/08/2020 consumo bajos de azúcar 26/08/2020 vitaminas Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 12. Actas reunión **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidenció en visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, que en la unidad operativa realizo las siguientes actividades: 1 al 31/08/2020, Se realizaron los protocolos de bioseguridad referentes al lavado de manos. 7, 14, 21 y 28/08/2020, Campaña sobre síntomas del Covid-19. 3, 10, 17, 24 y 31/08/2020, Campaña de emergencia sanitaria evitar tocar ojos nariz y boca. 5, 20 y 24/08/2020, Campaña de sensibilización sobre la importancia de evitar las comidas y utensilios 20/08/2020 orientación para el desarrollo ella actividad física en personas mayores en el marco de la

							prevención contención y mitigación del Covid-19. 19 y 21/08/2020, Uso del tapabocas 08/08/2020, Actividad de relajación Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 12. Actas reunión
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidencia en forma física de la existencia de las fichas SIRBE, digitalizadas en el sistema SIRBE. Se verifico en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1**: En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID actualizado hasta 31 de Agosto de 2020, y foliación de historias sociales a 31 de Julio 2020. Se verifico en supervisión.
14	Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: SE solicito el acompañamiento asesoría y vigilancia del área de epidemiologia de la secretaria distrital de salud, frente a casos confirmados de COVID-19,en la unidad operativa y se siguieron las recomendaciones de aislamiento, adecuando los espacios y siguiendo todas las recomendaciones establecidas en el protocolo.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se presenta el servicio articulado Centro Día y Centro Noche en el inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 16 - 31 Sur Barrio Restrepo (Antonio Nariño) Se verificó en ejercicio de supervisión.
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, se realizo desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejo observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19. Se verificó en ejercicio de supervisión.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, se realizó desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19 Se verificó en ejercicio de supervisión.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta con el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender los requerimientos dejados el 5 de junio de 2020, en visita de la Secretaria de Salud. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la

							bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. No se ha verificado por Secretaria de Salud el cumplimiento de estos requerimientos, debido a las medidas de aislamiento preventivo con ocasión del Covid-19. Se verifico en ejercicio de supervisión.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día Y Centro Noche Restrepo 1:** La unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS, aprobado desde Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, profesional Sandra Ibarra, mediante correo del 1 de junio de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se cuenta con el concepto favorable de Bomberos, con vigencia 25/11/2019 al 24/11/2020. Se verificó en ejercicio de supervisión.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidencio que el operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 27 de mayo de 2020 para ejecución de este convenio. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el

							operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 17 de julio de 2020 para ejecución de este convenio. Se verificó en ejercicio de supervisión.
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se verificó que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con servicio de vigilancia con la empresa SEGURIDAD FORMULA SECRETA LTDA, vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente. Se verificó en ejercicio de supervisión.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1**: Durante la supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador está al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, alcantarillado, energía, gas, teléfono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador. Se verificó en ejercicio de supervisión.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidencia que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado para la ejecución de este nuevo convenio. Adicionalmente se realizan las reparaciones y mantenimiento de las plantas físicas dejadas como requerimientos por la Secretaria Distrital de Salud en visita del 05/06/2020, cuyo cumplimiento no se ha verificado debido a las medidas preventivas con ocasión del Covid-19. Se verificó en ejercicio de supervisión.

OBLIGACIONES PARA LA DOTACION CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES							
1	Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, se evidenció que el servicio social articulado Centro Día Restrepo 1, cuenta con toda la dotación necesaria para la prestación del servicio. La Subdirección Para la Vejez recibió propuesta (cambio bascula electrónica) de uno de los operadores para modificar este elemento por elementos de bioseguridad, por lo tanto se tomo para todos los operadores, se está a espera de aceptación, trámite y legalización desde nivel central de la SDIS. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo del mes de agosto de 2020, para los días 15 de agosto cuchilla de afeitar, desodorante, jabón, shampo y papel higiénico crema dental y cepillo dental y 30 de agosto de 2020, se realizo la entrega de kits aseo que consta de : cuchilla de afeitar, desodorante, jabón, shampo. Se verificó en ejercicio de supervisión **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en

							conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo para el mes de agosto de 2020, el 6,13,20,27 de agosto de 2020 entrega de papel higiénico y, máquina de afeitar; se programó para el 20 de agosto de 2020, se entrego cepillo dental y el 27 de agosto de 2020, crema dental (mensual), y diario jabón, shampo, desodorante. Se verificó en ejercicio de supervisión
3	Garantizar un botiquín Tipo B, la reposición oportuna y la verificación de las fechas de vencimiento de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de primeros auxilios durante la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se verificó la existencia del botiquín tipo B con todos sus elementos. Se colocó fecha de vencimiento del yodo, marzo de 2022. Se verificó en ejercicio de supervisión
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en supervisión del 31 de agosto de 2020, que la unidad operativa cuenta con los recursos necesarios para la realización de las actividades propias del servicio Centro Día, garantizando elementos deportivos, material didáctico y papelería para la realización de actividades con las personas mayores. Se cuenta con medios electrónicos para la prestación del servicio: Internet, teléfono, televisión, reproductor de sonido, impresora y computadores. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en supervisión del 31 de agosto de 2020, que la unidad operativa cuenta con los recursos necesarios para la realización de las actividades propias del servicio Centro Noche, garantizando elementos deportivos, material didáctico y papelería para la realización de

							actividades con las personas mayores. Se cuenta con medios electrónicos para la prestación del servicio: Internet, teléfono, televisión, reproductor de sonido, impresora y computadores. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el presente anexo técnico.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se verificó en supervisión del 31 de agosto de 2020, que el día 02/07/2020, se hizo entrega de la dotación a todo el funcionario nuevo que ingresaron, a prestar servicios en la unidad operativa que consta de: 1 par de zapatos, uniformes de pantalón y camisa de color claro. Según acta del día 02/07/2020. Se verifico en ejercicio de supervisión.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se verificó en supervisión del 31 de agosto de 2020 que la unidad operativa cuenta con los recursos necesarios para la realización de las actividades propias del servicio centro día, garantizando elementos deportivos, material didáctico y papelería para la realización de actividades con las personas mayores. Se cuenta con medios electrónicos para la prestación del servicio: Internet, teléfono, televisión, reproductor de sonido, impresora y computadores. Se verifica en ejercicio de supervisión.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se verificó en supervisión del 31 de agosto de 2020 que el operador adquirió para el correcto funcionamiento y operación en el

	prestación del servicio descritas en el documento adjunto “Descripción por Rubros Anexo Técnico” (formato Excel).						servicio, con el apoyo de la compra de accesorios, maquinaria, utensilios, recipientes, vajillas y demás que se empleen en el procesamiento, preparación, envase, fraccionamiento, almacenamiento y distribución de alimentos. 2. Existe el 100% de las mesas y sillas con espaldar para atender diariamente a la población, de acuerdo al cupo establecido para la unidad operativa. 3. Contamos con menaje de cocina para la preparación, cocción y servido de los alimentos en un material resistente al uso o la corrosión, para prestar el servicio de una manera adecuada. Se verificó en ejercicio de supervisión.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICION							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:**

	alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.						Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el día 31 de agosto de 2020, se corroboró que la minuta se encuentra publicada en el comedor y es visible para los usuarios. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el día 31 de agosto de 2020, se corroboró que la minuta se encuentra publicada en el comedor y es visible para los usuarios. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador.

7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador.
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en la Resolución 2674 del 2013 Buenas Prácticas de Manufactura BPM por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Según informe del operador, El 100% de las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos, reciben formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, están capacitados y entrenados, para llevar a cabo las tareas que se les asignan y se encuentran en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Se cuenta con un

							cronograma de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y durante el tiempo de duración del contrato. Estas capacitaciones están bajo la responsabilidad del profesional en Nutrición. Capacitación plan de saneamiento básico 23 de agosto- Programa de residuos sólidos; esta socialización estuvo dirigida a las operarias de servicios generales del servicio centro día. Capacitación buenas prácticas de manufactura 25 de agosto-Factores que favorecen y desfavorecen el desarrollo de microorganismos; esta socialización estuvo dirigida a las manipuladoras de alimentos del servicio centro día. **Centro Noche Restrepo 1:** Según informe del operador, El 100% de las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos, reciben formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, están capacitados y entrenados, para llevar a cabo las tareas que se les asignan y se encuentran en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Se cuenta con un cronograma de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y durante el tiempo de duración del contrato. Estas capacitaciones están bajo la responsabilidad del profesional en Nutrición. Socializaciones :

							1. Capacitación: Condiciones a tener en cuenta a la hora de comprar alimentos, se llevó a cabo el 20 de agosto de 2020. Objetivo: Conocer los criterios a tener en cuenta para la compra de alimentos, con el fin de evitar posibles riesgos de salud derivados del consumo de alimentos vencidos o descompuestos. 2. Desnaturalización de alimentos que se han identificado como no aptos para el consumo por presentar características físicas, químicas o microbiológicas que pueden causar daño a la salud ; Se llevó a cabo el 26 de agosto de 2020. Objetivo: Establecer las acciones para la desnaturalización de alimentos que se han identificado como no aptos para el consumo por presentar características físicas, químicas o microbiológicas que pueden causar daño a la salud de los participantes, durante su almacenamiento y preparación.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** El hogar no recibe alimentos de donación, según informe del operador. **Centro Noche Restrepo 1:** El hogar no recibe alimentos de donación, según informe del operador.
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** El plan de saneamiento básico fue descargado del mapa de procesos de la SDIS y ajustado a la unidad operativa, actualmente se encuentra actualizado e implementado. Durante el mes de agosto la profesional en nutrición Yessica Escorcia realizó una capacitación acorde al plan de saneamiento básico el 23 de agosto de 2020, Programa de residuos sólidos; esta socialización estuvo dirigida a las operarias de servicios generales del servicio centro día.

							Según informe del operador. **Centro Noche Restrepo 1:** El Plan de Saneamiento Básico fue enviado vía correo 17/06/2020, y revisado por Margarita María Muñoz Zabala-Ing. Ambiental,Referente Ambiental Subdirección para la Vejez-Secretaria Distrital de Integración Social, e implementado con los operarios de cocina y servicios generales con el cronograma de plan de capacitaciones ejecutado por la nutricionista. Socialización: 3. Capacitación PSB Programa de desechos sólidos a operarios de cocina y servicios generales. La socialización se realizó el día 11 de agosto del 2020 Objetivo: Adoptar herramientas que permitan la gestión integral y la reducción progresiva de residuos sólidos (ordinarios aprovechables, peligrosos, especiales, atmosféricos, vertimientos y/o hospitalarios) en Restrepo 1, mediante la implementación de los diferentes procedimientos, planes, programas, instructivos, guías, manuales y formatos que dan cumplimiento a los lineamientos de la entidad y a la normatividad aplicable. Según informe del operador.
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.						**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador

14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso de que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo en el tiempo estipulado por el mismo.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se verificó que la Secretaria Distrital de Salud realiza inspección sanitaria a centro día 05/07/2020 con concepto: favorable con requerimientos, los cuales no se han verificado debido a las medidas de protección a raíz del Covid-19. Para el mes de septiembre corresponde nuevamente lavado de tanques y fumigación Según informe del operador.
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador

18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Para el mes de agosto de 2020, los días 10 y 30 de agosto de 2020 se realizaron las dos socializaciones del Acuerdo de Buen trato, Estas socializaciones fueron realizadas por el equipo psicosocial y soportadas bajo acta, registro fotográfico y listado de asistencia, adjuntas al presente informe técnico de obligaciones. **Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de agosto de 2020, los días 6 y 31 de agosto de 2020 se realizaron las dos socializaciones del Acuerdo de Buen trato, Estas socializaciones fueron realizadas por el

							equipo psicosocial y soportadas bajo acta, registro fotográfico y listado de asistencia, adjuntas al presente informe técnico de obligaciones.
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.		**X**				**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se advierte que en algunos intercambios no se realiza la respectiva solicitud al profesional de Nutrición de nivel Central de la SDIS. Según informa a la supervisión el profesional de nivel central de la SDIS.
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador.
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de agosto de 2020 presentado por el operador.
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** No se programaron reuniones por el referente del componente de Nutrición.

26	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se corroboró que para el mes de agosto de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3)			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta con concepto sanitario favorable con requerimientos dejados en la visita realizada a la unidad operativa, el 5 de junio de 2020 por parte de la Secretaria de Salud, para lo cual se construyó y realizo el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender dichos requerimientos. No se han verificado debido a las medidas de protección decretadas a raíz del Covid-19. Se verifica en ejercicio de supervisión.
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los			X			**Centro Día Restrepo 1:** El operador diligencio Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica diario por la auxiliar de enfermería del servicio. **Centro Noche Restrepo 1:**

	documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio						El operador construyo diligencio Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica diario por la enfermera del servicio.
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del manual de buenas prácticas de manufactura, actualizado para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 25/08/2020 Nutricionista, capacitación de BPM, factores que favorecen y desfavorecen el desarrollo de microorganismos. 23/08/2020 Nutricionista, programa de residuos sólidos. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del manual de buenas prácticas de manufactura, se actualizó para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 20/08/2020 Nutricionista, condiciones a tener en cuenta a la hora de comprar alimentos 26/08/2020 Nutricionista, desnaturalización de alimentos que sean identificados como no aptos para el consumo que puedan presentar características físicas, químicas y microbiológicas que puedan causar daño a la salud. Se verificó en ejercicio de supervisión.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta con concepto sanitario favorable con requerimientos dejados en la visita realizada a la unidad operativa, el 5 de junio de 2020

	visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.						por parte de la Secretaria de Salud, para lo cual se construyó y realizo el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender dichos requerimientos. No se han verificado debido a las medidas de protección decretadas a raíz del Covid-19. Se verifica en ejercicio de supervisión.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se verificó en supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, que el operador adquirió cuenta con todos los insumos, equipos y utensilios para la prestación del servicio, según anexo técnico. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, que el operador adquirió cuenta con todos los insumos, equipos y utensilios para la prestación del servicio, según anexo técnico. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 31 de julio de 2020, se encuentra actualizados los formatos establecidos por la SDIS y debidamente diligenciados en la ejecución del convenio 4620 de 2020 contemplados en el anexo técnico Se verificó en ejercicio de supervisión **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia de todos los formatos, registros y listas de chequeo, para el registro de la información generada durante la ejecución del convenio 4620 de 2020 contemplados en el anexo técnico. Se verificó en ejercicio de supervisión
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Actualizados formatos de control de temperatura de refrigeración y congelación de alimentos.

							Centro Noche Restrepo 1: Se actualizaron los formatos según nuevo convenio, según directriz dada en la capacitación Nutrición en nivel Central realizada el 3 de junio de 2020.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio. Socializaciones: 20/08//2020 Nutricionista, Socialización plan de saneamiento básico al talento humano. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio, según correcciones dadas por la referente ambiental Subdirección para la Vejez, Margarita Muñoz, dadas el 17 de junio de 2020. Socializaciones: 11/08/2020 programa de desechos sólidos. Se verificó en ejercicio de supervisión.
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del PIGA actualizado para este convenio. Socializaciones: 03/08/2020 Socialización ahorro y uso eficiente del agua y política de cero desperdicio de agua 04/08/2020 Socialización sobre fugas ocultas. 12/08/2020 Socialización Gestión integral de aceite vegetal usado 18/08/2020 Socialización Ahorro y uso eficiente de energía, política cero desperdicio de energía**.** Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del PIGA

							actualizado para este convenio. Socializaciones: 08/08/2020 apagón ambiental Socialización Plan Integral de residuos en obras 12/08/2020 ahorro eficiente de energía 03/08/2020 ahorro y uso eficiente de agua 12/08/2020 matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales 03/08/2020 política integrada del SIG- Se verificó en ejercicio de supervisión.
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. Los días 03, 10, 17 y 24 de agosto de 2020 se realizo entrega de residuos al reciclaje. Se verificó en ejercicio de supervisión.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se verificó en la Unidad Operativa que se encuentran piezas informativas para el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se participó el 08/08/2020 Apagón Ambiental. La Unidad Operativa cuenta con las piezas informativas referentes al ahorro de agua y de Energía. Se verificó en ejercicio de supervisión.
12	Las demás descritas en el presente anexo técnico.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No se requirió en este periodo de supervisión

							Centro Noche Restrepo 1: No se requirió en este periodo de supervisión
OBLIGACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Presentar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que el operador cuenta con el acta inicio con fecha del 20 de mayo del 2020; así como también Identidad organizacional; misión, visión, objetivos, valores y estructura de la Unidad Operativa, al mismo tiempo que con los procedimientos adecuados para el funcionamiento del servicio. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el ítem Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, para el convenio actual. Se verificó en ejercicio de supervisión.
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día Restrepo 1**: El operador cuenta con el Manual de Procedimientos actualizado para este convenio. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el item Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, para el convenio actual. Procedimiento Egreso e Ingreso, Procedimiento de adquisición de insumos, Procedimiento de almacenamiento de insumos, Procedimiento de custodia de historias sociales, Procedimiento de archivo y

							conservación de la documentación, Procedimiento de inmovilización de las personas mayores, según situación particular, Procedimiento de lavandería. Se verifico en ejercicio de supervisión.
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.					**X**	**Centro Día Restrepo 1**: Para este periodo no se requirió de esta obligación. **Centro Noche Restrepo 1:** Para este periodo no se requirió de esta obligación.
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se evidencia la existencia documental incorporada y el inicio de diligenciamiento de las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermería y de edu-física, correcta conservación de la información en sus correspondientes carpetas para cada beneficiario y las cajas de archivo, y en forma digital. Se verificó en ejercicio de supervisión.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador ha actualizado el Plan de Mantenimiento en físico y digital de mantenimiento del Centro Día y Centro Noche Restrepo 1. Se aplicó para atender los requerimientos de la Secretaria de Salud. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se constató que el operador está actualizando el SIRBE al día, a la fecha la unidad operativa cuenta con sistema SIRBE, en el cual se ha realizado un registro de 1.425

							actuaciones de las personas mayores, participantes del servicio durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2020, también se han reportado con las bases de datos y listados de asistencia escaneados la participación de las personas mayores al apoyo técnico de la supervisión y la SDIS. **Centro Noche Restrepo 1**: En supervisión realizada el 31 de agosto de 2020, se constató que el operador cuenta con usuario y contraseña autorizado por el Nivel central para el manejo del sistema Misional SIRBE, se registraron para el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2020, se ha realizado un registro de 1.420 asistencias.
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el presente anexo técnico.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** El operador cuenta historia sociales física con ingreso al sistema SIRBE, utilizando el usuario generado por la mesa de servicio para la unidad operativa , y demás documentación en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día y Centro Noche. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta historia sociales física con ingreso al sistema SIRBE, y demás documentación en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día y Centro Noche.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No se requirió para este periodo

							Centro Noche Restrepo 1: No se requirió para este periodo
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**1**	**97**	**0**	**13**	Para el mes de agosto de 2020, el operador demuestra un cumplimiento satisfactorio en un total de 97, 1 a mejorar y 13 obligaciones con valoración de no aplica. Cabe destacar que las obligaciones valoradas como no aplican, se encuentran relacionadas con obligaciones que no se dan para este periodo de supervisión o no se requieren para tal periodo. El operador deberá presentar cumplimiento a satisfacción en el mes de septiembre de 2020.

INFORMACION FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.214.250.534	100,00%
2. Valor Adiciones:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$1.214.250.534	100,00%
5. Valor Pagado:	$205.751.547	16,94%
6. Valor Causado, No pagado:		0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$205.751.547	16,94%
8. Saldo:	$1.008.498.987	83,06%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO MAYO	$55.758.318	4,59%
DESEMBOLSO JUNIO	$149.993.229	12,35%
DESEMBOLSO JULIO	$148.763.495	12,25%
DESEMBOLSO AGOSTO		0,00%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE		0,00%
DESEMBOLSO OCTUBRE		0,00%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE		0,00%
DESEMBOLSO DICIEMBRE		0,00%
Totales	$354.515.041	29,20%

Nota del balance financiero:

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

CENTRO DIA RESTREPO 1

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día RESTREPO1									
1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$29.015.950	$77.816			$28.938.134	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1492	$77.808.000	$77.816			$77.730.184	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1517	$78.294.350	$320.991	$745.472		$77.227.887	Se realiza descuento por 33 cupos no utilizados $ 320.991 y de 13 dias no laborados auxiliar de servicios generales po $745.472
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1425	$78.294.350	$1.215.875			$77.078.475	Se realiza descuento por 125 cupos no utilizados $1.215.875
TOTALES			5026	$263.412.650	$1.692.498	$745.472	$0	$260.974.680	

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$27.421.700	$516.100	$85.416		$26.820.184	Se realiza descuento por 9 dias no laborados por operaria de cocina $ 516.100 y 10 cupos no utilizados por $ 85.416
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1489	$73.330.500	$950.009	$117.447		$72.263.044	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444,7 dias no laborados por la nutricionista $376,565 y 11 cupos no utilizados por $ 117,447
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1514	$73.864.350	$1.777.664	$384.372		$71.702.314	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444 , 21 dias no laborados por Opéraria de cocina $1204224 y 36 cupos no utilizados por $ 384372.
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1420	$73.864.350	$791.322	$1.388.010		$71.685.018	Se realiza descuento por 4 dias no laborados por auxiliar de Servicios Generales $ 229,376 , 8 dias no laborados por facilitadora $ 561,946 y 130 cupos no utilizados por $ 1.388.010.
TOTALES			5015	$248.480.900	$4.035.095	$1.975.245	$0	$242.470.560	N/A

CENTRO DIA RESTREPO 1

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos		Periodo 01/08/2020	31/08/2020	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$4.079.490	$492	$32.635.428	$0	$4.079.490	$ -	$13.734.283
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3	$3.227.751	$77.466.025	$0	$9.683.253	$0	$ 32.600.285	$0
Acompañante artistico	2	$3.227.751	$51.644.016	$0	$6.455.502	$0	$ 21.733.523	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$3.227.751	$0	$ 10.866.763	$0
Nutricionista	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$3.227.751	$0	$ 10.866.763	$0
Facilitadores	2	$1.720.333	$27.525.330	$0	$4.214.598	$0	$ 12.357.509	$0
Técnicos en auxiliar de enfermeria	2	$2.107.299	$33.716.785	$0	$3.440.666	$0	$ 13.415.216	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$5.160.999	$0	$ 15.655.031	$0
Servicios generales	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$5.160.999	$0	$ 18.350.219	$0
Espacio fisico funcional		$11.794.301	$94.354.410	$0	$11.794.301	$0	$ 39.707.481	$0
Elementos de aseo institucional		$4.049.567	$32.396.536	$0	$152.749	$0	$ 9.736.724	$108
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$8.215.249	$1.221.995	$64.500.000	$2.478.971	$8.062.500	$ 2.840.478	$27.143.750
Vigilancia		$4.171.320	$33.370.560	$1.794.000	$4.049.567	$154	$ 13.921.691	$0
Bienes consumibles		$2.703.221	$19.831.770	$0	$4.171.320	$224.317	$ 10.038.219	$755.326
6. Subtotal Costos Fijos		**$55.192.450**	**$505.747.929**	**$98.929.428**	**$63.218.430**	**$12.366.461**	**$212.089.901**	**$41.633.621**
7. Costos Variables					**$ -**	**$ -**	$ -	$0
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el		$14.895.934	$119.167.475	$0	$15.078.334		$ 50.585.377	$0
8. Subtotal Costos Variables		**$14.895.934**	**$119.167.475**	**$0**	**$15.078.334**	**$12.366.461**	**$50.585.377**	**$41.633.621**
$						**-**	$ -	$0
Elementos de aseo personal		$1.614.697		$12.917.576	$0	$1.634.469	$ -	$5.626.404
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad		$4.579.071		$9.158.142	$0	$0	$ -	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$6.193.768**		**$22.075.718**	**$0**	**$1.634.469**	$ -	**$5.626.404**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.			$0	$0	**$1.215.875**	$0	$ 1.692.498	$0
12. Total costos:		**$76.282.152**	**$624.915.404**	**$121.005.146**	**$0**	**$0**	**$260.982.780**	**$47.260.025**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	$ -	$0
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	$ -	$0
23. Ajuste a la Decena:					**$2.411**	**$0**	$ 8.098	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$121.005.146**	**$77.078.477**	**$14.000.930**	**$260.974.682**	**$47.260.025**

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Can	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo 01/08/2020	31/08/2020	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	Periodo		19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1	$32.635.920	$0	$32.635.920	-	$4.079.490	$0	$13.734.283
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	2	$38.733.012	$38.733.012	$0	$4.841.627	$0	$16.300.141	$0
Profesional en ciencias de la educación	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$3.227.751	$0	$10.866.761	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$3.227.751	$0	$10.866.762	$0
Nutricionista	1	$12.911.004	$12.911.004	$0	$1.613.876	$0	$5.056.810	$0
					$0	$0	$0	$0
Facilitadores-as (Técnicos)	3	$50.575.176	$50.575.176	$0	$5.759.951	$0	$18.614.475	$0
Técnicos en auxiliar de enfermeria	2	$33.716.784	$33.716.784	$0	$4.214.598	$0	$16.296.446	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$5.160.999	$0	$16.228.475	$0
Servicios generales	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$4.931.621	$0	$15.425.653	$0
Espacio fisico funcional		$96.076.664	$37.276.664	$58.800.000	$4.659.583	$7.350.000	$15.687.263	$24.745.000
Elementos de aseo institucional		$39.482.235	$39.482.235	$0	$4.935.279	$0	$16.615.440	$55
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$58.853.168	$58.853.168		$7.356.646	$0	$24.767.375	$0
Vigilancia		$33.370.560	$33.370.560		$4.171.320	$0	$14.043.444	$0
Bienes consumibles		$ 29.896.256	$19.391.256	$10.505.000	$2.423.907	$1.313.125	$8.160.487	$4.420.874
6. Subtotal Costos Fijos		**$560.470.785**	**$458.529.865**	**$101.940.920**	**$56.524.908**	**$12.742.615**	**$188.929.531**	**$42.900.212**
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$43.104.745	$31.104.745	$12.000.000	$3.935.702	$1.666.828	$13.203.647	$5.265.356
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$99.700.520	$99.700.520	$0	$12.615.168		$42.321.854	**$1.119.384**
8. Subtotal Costos Variables		**$142.805.265**	**$130.805.265**	**$12.000.000**	**$16.550.870**	**$1.666.828**	**$55.525.501**	**$49.284.952**
9. Costos por realización								$0
				$0	$0			$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	$0
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0	$1.388.010		$1.975.245	$0
12. Total costos:		**$703.276.050**	**$589.335.130**	**$113.940.920**	**$1.388.010**	**$0**	**$0**	**$49.284.952**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**		$0	$0
22. Menor Valor Soportado:					**$0**		$0	$0
23. Ajuste a la Decena:					**$2.751**		$9.226	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$71.685.018**	**$14.409.443**	**$242.470.560**	**$49.284.952**

CENTRO DIA RESTREPO 1

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.534.288	$94.395.140	$ 224.465
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$632.698	$0	
Junio	2020	Costos fijos	$12.366.578	$86.562.850	$ 559.687
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.724.768	$0	
Julio	2020	Costos fijos	$12.366.294	$74.196.556	$ 578.424
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.634.469	$0	
Agosto	2020	Costos fijos	$12.366.461	$61.830.095	$ 578.209
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$1.634.469		
Total			**$47.260.025**	**$0**	**$ 1.940.785**

Valor inicial aportes del asociado	**$121.005.146**
Costos fijos	**$98.929.428**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$22.075.718**
Aportes del asociado ejecutados	**$47.260.025**
% aportes del asociado ejecutados	**39,06%**
Saldo aportes del asociado	**$73.745.121**

TOTAL	**0**

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.672.313	$97.268.607	
		Costos variables	$645.035	$0	
		Costos variables por realización	$0	$12.000.000	$ 30
Junio	2019	Costos fijos	$12.742.615	$84.525.992	
		Costos variables	$2.029.075	$0	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2019	Costos fijos	$12.742.669	$71.783.323	
		Costos variables	$2.043.802	$0	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Agosto	2019	Costos fijos	$12.742.615	$59.040.708	
		Costos variables	$1.666.828		
		Costos variables por realización	$0		
Total			**$49.284.952**	**$109.268.607**	**$ 30**

Valor inicial aportes del asociado	**$113.940.920**
Costos fijos	**$101.940.920**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$12.000.000**
Aportes del asociado ejecutados	**$49.284.952**
% aportes del asociado ejecutados	**43,25%**
Saldo aportes del asociado	**$64.655.968**

TOTAL	**0**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el periodo de supervisión del mes de agosto de 2020, en ejecución del Convenio de Asociación 4620 de 2020, por medio del cual se prestan los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1.

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020, el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ""PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ".

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en la unidad operativa Pensilvania:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visitas de supervisión realizada en el mes de agosto de 2020, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020, se da cumplimiento al objeto del convenio y a la mayoría de obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- El operador atendió en término los requerimientos generados por la Secretaria Distrital de Salud en su visita de este mes, emitiendo concepto de favorabilidad con requerimientos para la unidad operativa. Sin embargo, aún no se ha logrado gestionar la visita de revisión por parte de la Secretaria de Salud, para obtener el documento del concepto favorable sin requerimientos, toda vez que aún no se han levantado las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, en protección de las personas mayores que recibieron aislamiento obligatorio al interior de la unidad operativa.
- Se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado para su revisión por parte de la supervisión del convenio, solicitando ajustes por cuanto algunos anexos presentaban errores de determinación de datos faltantes o errados o de periodos anteriores.
- Con el fin de atender las diferentes disposiciones normativas emitidas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, y con el objetivo de garantizar la disminución de los posibles riesgos -al interior de las unidades operativas- asociados a la emergencia sanitaria suscitada por la propagación del COVID – 19, el asociado de la unidad operativa Restrepo 1, adoptó las orientaciones contenidas en el " LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LOS SERVICIOS SOCIALES CENTROS DÍA Y CENTROS NOCHE TERCERIZADOS", documento emitido por la Subdirección para la Vejez de esta entidad, en el que se sintetizan las principales medidas de protección y autoprotección a ser adoptadas por los operadores, a fin de minimizar las posibilidades de contagio de las personas mayores y el talento humano vinculado a los servicios sociales en cuestión. En este sentido, en la unidad operativa Restrepo 1, se realizaron

los siguientes ajustes al desarrollo de los servicios:
Dentro de las actividades programadas en el Plan de Atención Institucional PAI, se incluyeron y priorizaron actividades relacionadas con la prevención del contagio por COVID-19, las medidas de protección personal y grupal que favorecieran las mejores condiciones de salubridad al interior de las unidades. Cada unidad operativa organizó las actividades propias del servicio en subgrupos, haciendo uso alterno de los espacios disponibles y favoreciendo en lo posible el distanciamiento social al interior de las unidades, tanto por parte de las personas mayores como del talento humano.
En este sentido, y en consideración a la disponibilidad de espacios, la unidad operativa Restrepo 1 en dos subgrupos. Se realizan actividades de sensibilización tendientes a promover que las personas mayores permanecieran en los servicios sociales, en su jornada diurna y nocturna, de manera ininterrumpida, restringiendo al máximo posible la salida de personas mayores a actividades diferentes a los controles y procedimientos médicos presenciales. Esto permitió garantizar el acatamiento de las medidas de aislamiento obligatorio, preventivo y selectivo, por parte de las personas mayores vinculadas a los servicios sociales.
Se realizan actividades permanentes de socialización de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá?, con el fin de informar a las personas mayores sobre las dinámicas de la pandemia, así como de dar a conocer las medidas temporales de cuidado y autocuidado que debían adoptarse al interior de las unidades operativas.
Se suspendió hasta nuevo aviso el desarrollo de encuentros presenciales con redes de apoyo, organizaciones sociales y actividades con otras entidades que implicaran el ingreso de personas ajenas a la unidad operativa.
Se implementan protocolos de limpieza y desinfección de los espacios comunes de la unidad operativa -cada 3 horas-, con el fin de favorecer la adecuada ventilación y limpieza de los espacios.
Se reforzan los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos).
Se limita el contacto entre las personas presentes en la unidad operativa, evitando los contactos directos - saludar estrechando las manos, dar besos y abrazos-.
Se dispuso de elementos de desinfección -tales como gel antibacterial y alcohol- en los diferentes espacios de las unidades operativas, con el fin de facilitar su uso constante por parte de las personas mayores y el personal de los servicios sociales; así mismo, se realizaron campañas de sensibilización sobre su uso y funcionalidad.
Se implementan acciones para promover la asepsia en dormitorios y espacios comunes, tales como la aspersión de antisépticos en pisos, camas, baños, lockers, áreas de circulación, entre otros.
Se revisó y ajustó el protocolo de lavado de ropa, de acuerdo con la demanda del lavado exigida por las personas mayores en el marco del confinamiento.
Se implementan acciones que le permitan al talento humano de las unidades operativas

efectuar el seguimiento y la articulación con entidades prestadoras de salud ante los casos o alertas en salubridad que pudieran presentarse con las personas mayores en cuarentena. Se realizaron actividades para promover jornadas de lavado de manos cada 3 horas por parte de todas las personas mayores y colaboradores presentes en las unidades operativas, garantizando la disponibilidad de jabón, agua, toallas limpias, y haciendo uso de estrategias lúdicas y comunicativas.
Se realizan campañas de sensibilización frente a la importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin haberlas higienizado.
Se implementan actividades para la promoción del uso correcto de tapabocas, teniendo en cuenta que éste debía usarse tanto por las personas mayores sin síntomas, como por aquellas que manifestaran síntomas respiratorios o gripales presuntamente asociados a COVID - 19, estableciendo un espacio específico en cada Centro destinado el aislamiento de las personas con síntomas.
Se identificaron aquellas personas mayores de 60 años, con comorbilidades previas [Diabetes, Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, Tuberculosis, obesidad y desnutrición)], que pudieran presentar mayor riesgo en caso de contagio, con el fin de fortalecer la información sobre el riesgo y consecuencias del contagio y el cuidado hacia ellas. Se implementaron protocolos de toma de signos vitales para la identificación de síntomas presuntamente asociados al COVID – 19, tanto para el talento humano que ingresara a las unidades operativas, como para las personas mayores vinculadas a los servicios sociales.
Se aplican protocolos de bioseguridad para el talento humano: Protocolos de limpieza y desinfección al ingreso de la unidad operativa, cambio de ropa, uso de tapabocas, careta y trajes de bioseguridad.
Se implementan actividades que promovieran la actividad física al interior de las unidades operativas.
Se instaló un equipo portátil de lavado de manos a la entrada de la unidad operativa
Además de lo anterior, frente a los casos de posible contagio o contagio confirmado de COVID-19 identificados en cada unidad operativa, se aplicaron los protocolos de atención en salud establecidos por la Secretaría Distrital de Salud en el documento emitido el 13 de marzo de 2020 dirigido a instituciones protectoras del adulto mayor, el cual contiene acciones de prevención y mitigación ante la introducción del virus COVID-19 Cabe mencionar que tanto por parte del equipo profesional de la Subdirección Local de Integración Social de Puente Aranda y Antonio Nariño, así como los profesionales del equipo de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, se presta acompañamiento y seguimiento continuo a la adopción de medidas de contención y mitigación de los riesgos generados por el contagio de COVID -19 al interior de las unidades operativas, ejerciendo vigilancia sobre la atención de las medidas de prevención emitidas por las diferentes autoridades en materia sanitaria.
Así mismo, se propugnó porque el operador adoptara una estrategia de prestación del servicio por turnos rotativos del talento humano. -50% del total de trabajadores vinculados a cada unidad operativa-, con el fin de disminuir al máximo la frecuencia de

los momentos de ingreso y egreso del talento humano, y de mitigar por esta vía el riesgo de transmisión de contagio de las personas mayores bajo su cuidado. También resulta relevante mencionar que, tanto los lineamientos de prevención del contagio de Covid-19 como su aplicación al interior de las unidades operativas, se fueron ajustando de acuerdo con las diferentes directrices para la gestión de la pandemia decretadas por la administración distrital y el gobierno nacional, y de su interpretación por parte de la coordinación Distrital de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.

- Respecto a envió de solicitudes de intercambio de alimentos al referente de nutrición de nivel central de la SDIS, se hace necesario verificar en forma clara su cumplimiento dentro de los términos dados en el anexo técnico.
- Se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado para su revisión por parte de la supervisión del convenio, solicitando ajustes por cuanto algunos anexos presentaban errores de determinación de datos faltantes o errados o de periodos anteriores.
- Con el fin de atender las diferentes disposiciones normativas emitidas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, y con el objetivo de garantizar la disminución de los posibles riesgos -al interior de las unidades operativas- asociados a la emergencia sanitaria suscitada por la propagación del COVID – 19, el asociado de la unidad operativa Restrepo 2, adoptó las orientaciones contenidas en el ” LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LOS SERVICIOS SOCIALES CENTROS DÍA Y CENTROS NOCHE TERCERIZADOS”, documento emitido por la Subdirección para la Vejez de esta entidad, en el que se sintetizan las principales medidas de protección y autoprotección a ser adoptadas por los operadores, a fin de minimizar las posibilidades de contagio de las personas mayores y el talento humano vinculado a los servicios sociales en cuestión. En este sentido, en la unidad operativa Restrepo 2, se realizaron los siguientes ajustes al desarrollo de los servicios:
 Dentro de las actividades programadas en el Plan de Atención Institucional PAI, se incluyeron y priorizaron actividades relacionadas con la prevención del contagio por COVID-19, las medidas de protección personal y grupal que favorecieran las mejores condiciones de salubridad al interior de las unidades. Cada unidad operativa organizó las actividades propias del servicio en subgrupos, haciendo uso alterno de los espacios disponibles y favoreciendo en lo posible el distanciamiento social al interior de las unidades, tanto por parte de las personas mayores como del talento humano.
 En este sentido, y en consideración a la disponibilidad de espacios, la unidad operativa Restrepo 2 en dos subgrupos. Se realizan actividades de sensibilización tendientes a promover que las personas mayores permanecieran en los servicios sociales, en su jornada diurna y nocturna, de manera ininterrumpida, restringiendo al máximo posible la salida de personas mayores a actividades diferentes a los controles y procedimientos médicos presenciales. Esto permitió garantizar el acatamiento de las medidas de aislamiento obligatorio, preventivo y selectivo, por parte de las personas mayores vinculadas a los servicios sociales.
 Se realizan actividades permanentes de socialización de las recomendaciones dadas

por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá?, con el fin de informar a las personas mayores sobre las dinámicas de la pandemia, así como de dar a conocer las medidas temporales de cuidado y autocuidado que debían adoptarse al interior de las unidades operativas.
Se suspendió hasta nuevo aviso el desarrollo de encuentros presenciales con redes de apoyo, organizaciones sociales y actividades con otras entidades que implicaran el ingreso de personas ajenas a la unidad operativa.
Se implementan protocolos de limpieza y desinfección de los espacios comunes de la unidad operativa -cada 3 horas-, con el fin de favorecer la adecuada ventilación y limpieza de los espacios.
Se reforzan los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos).
Se limita el contacto entre las personas presentes en la unidad operativa, evitando los contactos directos - saludar estrechando las manos, dar besos y abrazos-.
Se dispuso de elementos de desinfección -tales como gel antibacterial y alcohol- en los diferentes espacios de las unidades operativas, con el fin de facilitar su uso constante por parte de las personas mayores y el personal de los servicios sociales; así mismo, se realizaron campañas de sensibilización sobre su uso y funcionalidad.
Se implementan acciones para promover la asepsia en dormitorios y espacios comunes, tales como la aspersión de antisépticos en pisos, camas, baños, lockers, áreas de circulación, entre otros.
Se revisó y ajustó el protocolo de lavado de ropa, de acuerdo con la demanda del lavado exigida por las personas mayores en el marco del confinamiento.
Se implementan acciones que le permitan al talento humano de las unidades operativas efectuar el seguimiento y la articulación con entidades prestadoras de salud ante los casos o alertas en salubridad que pudieran presentarse con las personas mayores en cuarentena. Se realizaron actividades para promover jornadas de lavado de manos cada 3 horas por parte de todas las personas mayores y colaboradores presentes en las unidades operativas, garantizando la disponibilidad de jabón, agua, toallas limpias, y haciendo uso de estrategias lúdicas y comunicativas.
Se realizan campañas de sensibilización frente a la importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin haberlas higienizado.
Se implementan actividades para la promoción del uso correcto de tapabocas, teniendo en cuenta que éste debía usarse tanto por las personas mayores sin síntomas, como por aquellas que manifestaran síntomas respiratorios o gripales presuntamente asociados a COVID - 19, estableciendo un espacio específico en cada Centro destinado el aislamiento de las personas con síntomas.
Se identificaron aquellas personas mayores de 60 años, con comorbilidades previas [Diabetes, Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, Tuberculosis, obesidad y desnutrición)], que pudieran presentar mayor riesgo en caso de contagio, con el fin de fortalecer la

información sobre el riesgo y consecuencias del contagio y el cuidado hacia ellas. Se implementaron protocolos de toma de signos vitales para la identificación de síntomas presuntamente asociados al COVID – 19, tanto para el talento humano que ingresara a las unidades operativas, como para las personas mayores vinculadas a los servicios sociales.

Se aplican protocolos de bioseguridad para el talento humano: Protocolos de limpieza y desinfección al ingreso de la unidad operativa, cambio de ropa, uso de tapabocas, careta y trajes de bioseguridad.

Se implementan actividades que promovieran la actividad física al interior de las unidades operativas.

Se instaló un equipo portátil de lavado de manos a la entrada de la unidad operativa Además de lo anterior, frente a los casos de posible contagio o contagio confirmado de COVID-19 identificados en cada unidad operativa, se aplicaron los protocolos de atención en salud establecidos por la Secretaría Distrital de Salud en el documento emitido el 13 de marzo de 2020 dirigido a instituciones protectoras del adulto mayor, el cual contiene acciones de prevención y mitigación ante la introducción del virus COVID-19 Cabe mencionar que tanto por parte del equipo profesional de la Subdirección Local de Integración Social de Puente Aranda y Antonio Nariño, así como los profesionales del equipo de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, se presta acompañamiento y seguimiento continuo a la adopción de medidas de contención y mitigación de los riesgos generados por el contagio de COVID -19 al interior de las unidades operativas, ejerciendo vigilancia sobre la atención de las medidas de prevención emitidas por las diferentes autoridades en materia sanitaria.

Así mismo, se propugnó porque el operador adoptara una estrategia de prestación del servicio por turnos rotativos del talento humano. -50% del total de trabajadores vinculados a cada unidad operativa-, con el fin de disminuir al máximo la frecuencia de los momentos de ingreso y egreso del talento humano, y de mitigar por esta vía el riesgo de transmisión de contagio de las personas mayores bajo su cuidado. También resulta relevante mencionar que, tanto los lineamientos de prevención del contagio de Covid -19 como su aplicación al interior de las unidades operativas, se fueron ajustando de acuerdo con las diferentes directrices para la gestión de la pandemia decretadas por la administración distrital y el gobierno nacional, y de su interpretación por parte de la coordinación Distrital de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.

- Una vez se habilite el acceso de personas ajenas al talento humano de la unidad operativa, se realizará verificación física de dichas obligaciones.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *Agosto de 2020*	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Hogares Sí a la Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes agosto de 2020		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI ☐	**NO** ☐
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Evidencias del mes de periodo de agosto por parte del operador Informe mensual de ejecución Actas de visitas de supervisión Informe financiero del operador	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1. Desde el ámbito cuantitativo, Restrepo 1 presenta un total de 1.425 atenciones para el mes de julio de 2020, frente a 1.550 atenciones programadas, registrándose un 91,93 % de cumplimiento de la meta de asistencias.

Para el caso del servicio de Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Restrepo 1 registró 1.420 atenciones durante el mes de julio de 2020, frente a un total de 1.550 atenciones programadas, registrándose un 91,61 % de cumplimiento de la meta de asistencias.

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-09-2020

{{Sig_es_:signer1:signature}}

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

{{Sig_es_:signer2:signature}}

JUAN CAMILO BOHÓRQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION